JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

AUTO SUSTANCIACIÓN

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

ARMENIA, QUINDÍO, PRIMERO (01) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)

Referencia:

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: MARIA EUGENIA PARRA
CAUSANTE: MICHAEL ROSS DINOVITZ
Radicación: 6300140030082019-00254-00

Se ordena glosar al expediente el título valor (LETRA DE CAMBIO) base de ejecución, junto con el informe del peritaje allegado por el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses - Sección Grafología, para los fines legales pertinentes.

En firme el presente pronunciamiento continúese con las etapas procesales.-

NOTIFIQUESE.-

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

LMCA

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL 02/11/2022

> SONIA EDIT MEJIA BRAVO SECRETARIA

Janin Eun My B.

Firmado Por:
Jorge Ivan Hoyos Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 008 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7416bab5008e397d2d59f2d2beca25fc80d21c7ed9b543b947fd6f69964e70eb**Documento generado en 01/11/2022 08:09:12 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica